

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Indemniza comisión al capitán de corbeta D. F. Núñez.—Excedencia al capitán D. J. Méndez.—Destino al idem don B. Mayobre.—Idem al id. D. M. Japón.—Idem al id. D. J. Puente.—Excedencias en el cuerpo de Maquinistas (oficiales).—Concede licencia al sargento J. Soler.—Autoriza aumento al cargo de los nuevos torpederos y destroyers y buques que las necesiten.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA.—Agrega á Artillería al capitán de Infantería de Marina D. M. Lobo.

ASESORÍA GENERAL.—Nombra asesor de provincia á D. J. García.—Concede licencia al asesor de distrito D. T. Fernández.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Excedencias en el cuerpo de Ingenieros. INTENDENCIA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Administrativo.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de corbeta D. Francisco Núñez Quijano, pase en comisión indemnizable del servicio, por el plazo de diez días, al apostadero de Cádiz, con el fin de asistir en la Escuela de Aplicación á las prácticas y manejo del nuevo material de torpedos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Director de la Escuela Naval Militar y de Aplicación.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de la escala de reserva dis-

ponible de Infantería de Marina D. José Méndez Herrera, cese en el destino de Ayudante de guardia del arsenal de la Carraca y quede excedente en el apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Benito Mayobre Alonso, cese de agregado de la comandancia de Marina de La Coruña y quede en situación de excedencia forzosa en el apostadero de Ferrol.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Manuel Japón González, cese en la situación de excedencia forzosa y pase de Ayudante de guardia del arsenal de la Carraca.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Jesús Puente Trigo, cese en la situación de excedencia en el apostadero de Ferrol y pase agregado á la comandancia de Marina de La Coruña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores.....

Cuerpo de Maquinistas (oficiales)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal de maquinistas oficiales que á continuación se cita, pase la próxima revista del mes de mayo en la situación de excedencia que se menciona.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Relación que se cita.

EXCEDENTES FORZOSOS
Mayores de 1.ª

D. Manuel Montero Carbajo.

» José Vila Arias.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, agregado á la compañía de ordenanzas de este Ministerio, Juan Soler Campoy, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para Cádiz y Málaga, y visto el certificado facultativo que acompaña á

la referida solicitud, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central se ha servido conceder al recurrente el mes de licencia por enfermo que solicita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General gerente del arsenal de Cartagena, de 29 de marzo último, con la que cursa oficio dirigido al Jefe del ramo de Armamentos, por el de la 2.ª división, electricidad y torpedos, exponiendo la necesidad de que se aumente al cargo del material de torpedos de los buques, las frisas de goma, que reseña, en vista de la facilidad con que se deterioran, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer se autorice el referido aumento á cargo de los nuevos torpederos y destroyers, y en general de todos los buques que llevan armamento de torpedos, que necesite dichas frisas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de Cartagena.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Sr. General gerente del arsenal de la Carraca.

Reseña de referencia.

Tres frisas de goma para la placa hidrostática.
Tres íd de íd para la tapa del giróscopo.

Construcciones de Artillería

Agregados á Artillería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, se ha servido disponer quede agregado á los servicios de Artillería de la Armada en el apostadero de Cádiz y con destino en la 1.ª división del ramo en el arsenal de la Carraca, el capitán de Infantería de Marina D. Mariano Lobo Ristori, en los términos y condiciones que prefija la real orden de 10 de octubre de 1905 (B. O. núm. 117).

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Asesoría general

Asesores

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido para proveer el cargo de asesor de la provincia marítima de Gijón, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocupar el mencionado cargo al aspirante del cuerpo Jurídico de la Armada, D. José García Rendueles y Gutiérrez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes y como resultado de su carta oficial número 127, de 9 del corriente mes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el asesor del distrito de Sanlúcar de Barrameda, don Tomás Fernández Bozano, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle cincuenta días de licencia para el extranjero.

Lo que de real orden expreso á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, y como resultado de su carta oficial núm. 775, de 13 del corriente mes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

Relación del personal del cuerpo de Ingenieros de la Armada que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de mayo en la situación de excedencia que se expresa.

ESCALA DE RESERVA

EXCEDENTES FORZOSOS

Coronel

D. Manuel Hernández Pérez.

Teniente coronel

D. Juan Goytía Gordia.

Madrid 28 de abril de 1913.

El General Jefe de construcciones navales,
Salvador Páramo.

INTENDENCIA GENERAL

Relación del personal del cuerpo Administrativo de la Armada que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del próximo mes de mayo.

EXCEDENTES FORZOSOS

Subintendente.

Sr. D. Arturo Espa y Basset.

Comisarios de 1.ª clase.

D. Manuel Baturone y Belando

Comisarios

D. José Lescura y Borrás (Ayudante del Sr. Intendente general).

- » Rafael Mallo y Pérez.
- » Carlos Pineda y de la Fuente.
- » Agustín Meseguer y Trello (Ayudante del Intendente de eventualidades).
- » Emilio de Paredes y García.
- » José Bastida y Pons.
- » Juan Butrón y Dorronzoro.
- » Pedro del Castaño y López.
- » Ramón González Manchón.
- » Vicente Galiana y de las Arenas.
- » Eugenio de la Guardia y Blanch.
- » José M.ª Brandariz y Millán.
- » Jacinto Jiménez Valdivieso.
- » Gabriel Mourente y Balado.
- » Manuel Ibáñez y Casado.
- » Manuel Gutiérrez y García.
- » José Silveiro y Esquiroz.

Contadores de navio

D. Francisco Dueñas y Tomasety.
» Rafael de Ortega y Villergas.

Contadores de fragata

D. Juan Prado y Díaz
» Rafael Donate y Franco

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

Comisario de 1.ª clase.

D. Salvador Cerón y Gutiérrez

Contadores de navio

D. Manuel Fernández y Delgado
» Gerardo López de Arce
» Felipe Franco y Salinas
» Federico Ponte y Sotillo

Contador de fragata

D. Alfredo Arrabal y Gómez.
Madrid 26 de abril de 1913.

El Intendente general,

Diego de Tapia

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

En virtud de acuerdo de esta Junta de gobierno, número 83, de 22 del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en las cascas del capitán de la compañía de guardias, teniente de

la misma, paños del contra maestre, cuerpos de guardias de Puerta-tierra y comandancia de Ingenieros de este arsenal, con arreglo á lo que determina la real orden de 11 de febrero último, bajo el precio tipo de *once mil novecientas cuarenta pesetas* (11.940).

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho establecimiento á las catorce horas del día dos de junio próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta* de Madrid, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor central del Ministerio del ramo y en las comandancias generales de los apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día veintisiete de mayo inclusive, en las oficinas del Estado Mayor central del Ministerio, comandancias generales de Ferrol y Cartagena y comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las catorce horas del día 1.º de junio, en la Comandancia general del apostadero de Cádiz; y por la Junta de subastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de *quinientas*

noventa y siete pesetas (597), en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate, resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 23 de abril de 1913.

El Secretario interino,

Manuel Tejera Terán.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de calle de núm. . . . con domicilio en este punto calle de núm. . . . en su nombre (ó en nombre de D. N. N. vecino de calle de núm. . . . para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta* de Madrid, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín* oficial de la provincia de número de tal fecha, para sacar á subasta las obras de reparación necesarias en las casas del capitán de la compañía de guardias, teniente de la misma, paños del contra maestre, cuerpos de guardias de Puerta-tierra y comandancia de Ingenieros del arsenal de la Carraca, se compromete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Comandancia general del apostadero de (ó Comandancia de Marina de) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra).

(Fecha y firma).

Imp. del Ministerio de Marina